



OFICIO N° 341

PARA: Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales

DE: SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: Solicita lo que indica.

FECHA: Valparaíso, 07 de septiembre de 2020.

En consideración a la fundamental labor que han desarrollado trabajadores y trabajadoras de salud durante la pandemia, quienes han puesto su propia vida en riesgo para proteger la vida y salud de la población, debiendo adaptar la realización de sus labores a condiciones riesgosas y extremas. Considerando además, que al ser los Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS) el grupo de trabajadores de salud más numeroso al representar un 33% de las personas habilitadas en el Registro Nacional de Prestadores Individuales (RNPI), son un sector de la población que ha realizado una importante contribución durante la actual crisis sanitaria. Por último, habida cuenta de que en enero del presente año fue emanado el Informe Técnico de la Comisión de Actualización del Libro V del Código Sanitario en que se recomienda incorporar a los Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS) dentro del Código Sanitario.

Solicito que se envíe oficio a la Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales, a fin de que, por su intermedio, me puedan remitir un informe indicando lo siguiente:

1. ¿En qué estado de funcionamiento se encuentran actualmente los distintos grupos que forman parte de dicha Comisión?
2. En caso de que algunos de ellos se encuentren con sus funciones suspendidas ¿Cuándo reanudarán su trabajo para entregar el reconocimiento necesario a la contribución que las distintas profesiones hacen al equipo de salud, que ha sido vital en el abordaje de la actual pandemia?

Asimismo, ruego que pueda incorporar al informe lo sucesivo:



3. En consideración de las recomendaciones que realizó el Comité de Expertos y los otros procesos de recolección de propuestas de actores relevantes: ¿se propondrá por parte de la Comisión la incorporación de los Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS) dentro del Código Sanitario con el adecuado reconocimiento a su nivel de formación y competencias?

Instamos a que, en el uso de sus facultades constitucionales y en conformidad a lo propuesto por expertos y asociaciones gremiales relevantes, se contemple la incorporación de los Técnicos en Enfermería de Nivel Superior (TENS) dentro del Código Sanitario en la propuesta de la Comisión antes mencionada, con el adecuado reconocimiento que merecen en tanto han sido un pilar fundamental en la respuesta ante la presente crisis sanitaria.

Para estos efectos, ruego a usted, que una copia de la respuesta a esta solicitud de información me sea enviada al correo electrónico: diego.ibanez@congreso.cl Asimismo, me comunique a este correo, si requiere mayores antecedentes, con el ánimo de dar cabal cumplimiento a la presente solicitud.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión,

Atentamente.

DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO

Diputado de la República

D.I.C./g.c.m





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPÍ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR TORRES J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

